

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 01 JUL 2022

Expediente No. 2017-00403.

1. Téngase por notificadas a las vinculadas copropietarias del inmueble pretendido en usucapión Gloria Inés Gama Moreno, María Lucrecia Gama Moreno y Yolanda Gama Moreno quienes dentro del término legal se allanaron a las pretensiones de la demanda.

2. Se reconoce personería al abogado German Rivera Delgadillo como apoderado de las vinculadas Gloria Inés Gama Moreno, María Lucrecia Gama Moreno y Yolanda Gama Moreno en los términos y para los fines del mandato conferido (fl. 618).

Téngase en cuenta que el poder se circunscribió para allanarse en nombre de las poderdantes.

3. Se dispone FIJAR FECHA Y HORA Para efectos de llevar a cabo la diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL sobre el bien inmueble objeto de la Litis, para tal fin se fija la hora de las 9:00 a.m del día 24 del mes de AGOSTO del año 2022.

Se advierte a las partes que, a la diligencia deberá concurrir el perito, eventualmente en la diligencia se practicarán testimonios pendientes por recaudar, y si la ocasión lo amerita se agotará la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., Las partes deberán procurar la comparecencia de peritos y testigos.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 039

Fecha 05 JUL 2022

El Secretario(a),